



DECRETO N°

1079

TEMUCO.

03 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SPA RUT 76.453.951-6 con fecha 21 de marzo del 2018.

2.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4° letra b) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.

2.- Que, el presente convenio tiene como objetivo, efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de cartón y papel, en la cual Ingeniería en Soluciones Ambientales SPA dispondrá de una camión recolector marca FORD modelo Cargo 1516 año de fabricación 1998, placa patente como también conductor y auxiliares, para retirar dichos materiales de la vía pública de la comuna de Temuco

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SPA RUT 76.453.951-6 con fecha 21 de marzo del 2018, cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente Decreto

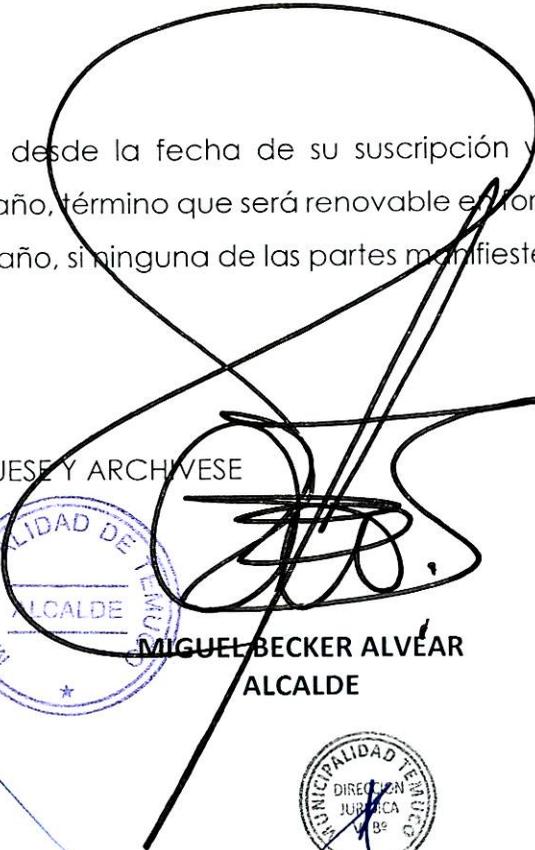
2.- Mediante el Convenio referido las partes convienen aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de cartón que sean desechados en la comuna de Temuco

IDOC: 1484425

3.- El Convenio de colaboración regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá con un plazo de 1 año, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de 1 año, si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle termino.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




JOBP / RFE / mjsr

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

E

INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA.

En Temuco, a 21 de marzo de 2018, comparecen la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Titular, Sr. MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco; la empresa INGENIERÍA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA representada legalmente por el Sr. MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE, chileno, casado, cédula de identidad número representante legal, ambos domiciliados en calle , de la comuna de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2) Que, el artículo 4°, letra b) de la ley citada dispone que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.
- 3) Que, INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA tiene como objetivo de largo plazo reciclar el 6% del cartón que se genera en la comuna de Temuco.
- 4) En conformidad a lo expuesto, los comparecientes acuerdan:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA han acordado aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de cartón que sean desechados en la comuna, el que se realizará en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: OBJETO: RECICLAR PAPEL Y CARTON EN LA CIUDAD DE TEMUCO

Para la ejecución del presente Convenio, INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, dispondrá de un camión recolector marca FORD modelo Cargo 1516 año de fabricación 1998 placa patente , con caja compactadora de capacidad 15 metros cúbicos, así como también conductor y auxiliares de retiro necesarios para realizar la recolección, en rutas y horarios previamente establecidos y acordados con el personal de Aseo y Ornato de la Municipalidad, para realizar la recolección del cartón en la comuna de Temuco.

Al mismo tiempo, y en común acuerdo con la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA podrá realizar retiro de otros materiales reciclables dependiendo de su factibilidad.

TERCERO: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

El Municipio se compromete a:

- Coordinar las rutas y el horario de retiro de papel y cartón, en principio en el centro de Temuco y posteriormente en toda la Comuna.
- Entregar un comunicado a los generadores de la comuna de Temuco, informando que de lunes a sábado, a partir de las 19:00 hrs, pasará un camión diferenciado a recoger solo cartón y papel, por lo que cada local comercial se debe hacer responsable de entregar el material separado; la basura y cartón.
- Informar a su personal operativo de esta modalidad de retiro diferenciado y prestar el apoyo de supervisión con sus inspectores en terreno, para que los camiones recolectores municipales no retiren el cartón segregado.
- Difundir las acciones y campañas de reciclaje de INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, en medios de comunicación local, haciendo referencia a la alianza estratégica entre ambas entidades, previa coordinación con los responsables Municipales.
- Realizar campañas masivas de recolección de papel y carton, dirigidas a la Comunidad, en dependencias Municipales, como por ejemplo, Parque Estadio German Becker, Eco Parque Corcolén, entre otros

CUARTO: COMPROMISOS DE INGENIERÍA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA:

Ingeniería en Soluciones Ambientales SPA se compromete a:

- Disponer de un camión recolector marca FORD modelo Cargo 1516 año de fabricación 1998 placa patente , con caja compactadora de

capacidad 15 metros cúbicos, así como también conductor y auxiliares de retiro necesarios para realizar la recolección.

- Instalar un letrero en el camión que haga alusión al Programa de Reciclaje que tiene instaurado el Municipio desde el 2009, llamado "Por Temuco, yo Reciclo", presentando el logo municipal y de Ingeniería en Soluciones Ambientales SPA.
- Entregar a la Municipalidad de Temuco un reporte mensual de las cantidades de material retirado, o de los materiales que se recopilen.
- Capacitar, educar y entregar contenidos a juntas de vecinos, colegios, jardines infantiles, entre otros, para un mejor entendimiento de la importancia que tiene el reciclar en la comuna.
- Disponer de otro camión de 21m³ para cuando se realicen campañas masivas dirigidas a la Comunidad.
- Dejar limpio el lugar de donde se retiren los cartones, esto quiere decir, sin papeles picados ni restos de cajas

QUINTO: COBERTURA Y OPERACIÓN

Las rutas de retiro del cartón serán propuestas y revisadas entre INGENIERÍA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA y el personal de Aseo Y Ornato de la Municipalidad de Temuco. Inicialmente la recolección partirá en el gran centro de Temuco en marcada en los siguientes Ejes: Avda. Barros Arana, Balmaceda, Prieto Norte y San Martín, para luego en un futuro próximo analizar expandir el cuadrante de recolección al resto de la comuna. Los Horarios de retiro son entre las 18:30 y 19:30 horas, luego que el camión recolector Municipal realice el restiro de los residuos domiciliarios. Estos horarios de acuerdo a la operación podrán ser modificados en común acuerdo entre Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA y La Municipalidad.

Los días de retiro del cartón serán de lunes a sábado.

También se podrán realizar retiros puntuales a algunos locatarios que tengan grandes acumulaciones de material, para lo cual se entregará un número telefónico correspondiente al área de operaciones de Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA donde podrán programar sus retiros, de tal forma de no dejar en las veredas grandes acumulaciones de material.

SEXTO: PROPÓSITO

El presente Convenio de Colaboración se extiende para hacer más eficiente e informada la campaña para el reciclaje de Cartón y otros residuos reciclables, que está realizando INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA y a la cual la Municipalidad de Temuco se adhiere.

Cabe destacar que INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA en ningún caso retirará material para reciclar donde estén trabajando “Recicladores de Base Formales”, para lo cual se organizó una mesa de conversación con ellos donde se explicó el objetivo de este convenio y sus beneficios para la comunidad.

SÉPTIMO: VIGENCIA.

El presente Convenio regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá por el plazo de un año, a cuyo término se renovará en forma automática y sucesiva por periodos iguales si ninguna de las partes hubiese manifestado su intención de ponerle término, mediante comunicación escrita a las otras, vía carta certificada con 60 días de anticipación a su vencimiento.

OCTAVO: PERSONERÍAS

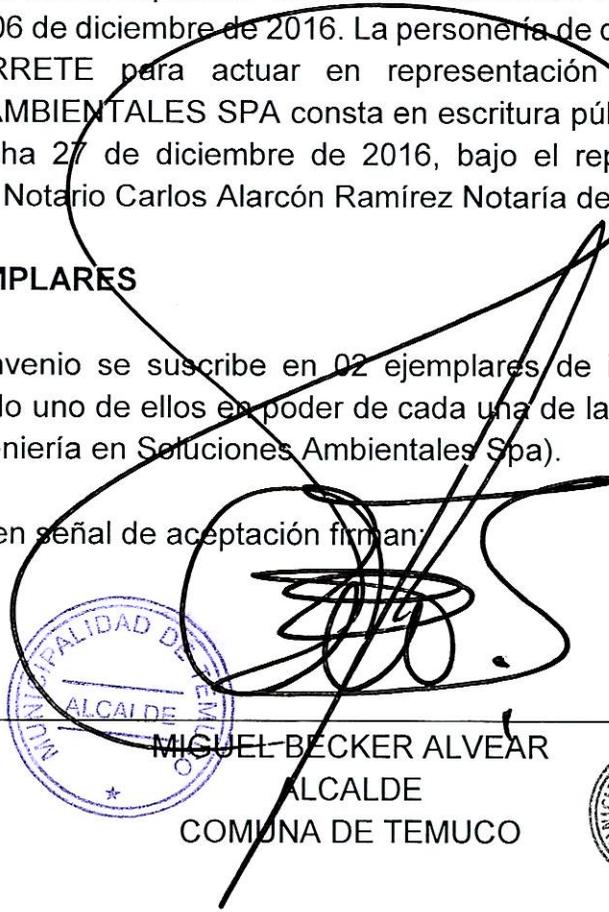
La personería de don MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929, de fecha 06 de diciembre de 2016. La personería de don MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE para actuar en representación de INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 27 de diciembre de 2016, bajo el repertorio N° 8258-2016, otorgada ante el Notario Carlos Alarcón Ramírez Notaría de Temuco.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes (Municipalidad de Temuco, Ingeniería en Soluciones Ambientales Spa).

Previa lectura y en señal de aceptación firman:




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO





MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA


JCBP / PFE / mjsr